I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002371

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 30 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6672/2012; el Memorándum N°1000/851/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1953/2012 y Nº 202/2312/2012 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1953/2012 se aprobó el programa denominado "**Contratación de 3 Monitores para la Difusión del Programa Nuevo Sistema Estratificación, Ficha Social 2.0, Período 2012, Comuna de Cerrillos**", que tendrá por objetivo general, aumentar la cantidad de familias encuestadas para la Nueva Ficha Social 2.0, periodo Agosto 2012 hasta marzo 2013, logrando un 100% del total de las 6134 visitas solicitadas por Gobierno y ver la continuación en el tiempo de las visitas a las restantes Fichas Sociales que van estar pendientes para todo el Periodo del 2013, modificado mediante Decreto Exento N°202/2312/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Honorarios de fecha 24 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LINDSAY VANESSA NARANJO RAMÍREZ,** Asistente Social, cedula de identidad Nº15.427.648-3, para que realice la función de Encargada del equipo de difusión en terreno del programa ya individualizado, quien tendrá las siguientes funciones:

- Planificar y coordinar el trabajo en terreno de la difusión y visitas en la comuna.
- Coordinar el trabajo de elaboración de las cartas de invitación al encuestaje nueva ficha social.
- Atención del público para el ingreso al sistema del FRR, de la ficha social 2.0.
- Ordenar el registro de visitas a terreno y atenciones FRR, por medio un informe semanal.
- Mantener el control de los materiales utilizados para la entrega de las cartas de invitaciones.
- Realizar un informe mensual del trabajo realizado con las visitas e ingresos FRR al sistema la ficha social 2.0 de Gobierno.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de octubre de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2013, en media jornada. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002371

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de 5 días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **LINDSAY VANESSA NARANJO RAMÍREZ,** la suma total de $1.320.000.- (un millón trecientos veinte mil pesos) brutos, en 6 cuotas iguales y mensuales de $220.000.- (doscientos veinte mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **LINDSAY VANESSA NARANJO RAMÍREZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo comunitario de la I. Municipalidad de cerrillos, a más tardar el ultimo día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **LINDSAY VANESSA NARANJO RAMÍREZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo comunitario de la I. Municipalidad de cerrillos, a través del Departamento de Acción social, a cargo del Funcionario Patricio Gómez Gallardo.

6. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCH/avq.